



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA ALCALDÍA IZTACALCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de diciembre del año 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Resolución 54/134, declaró el *25 de noviembre* como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Con dicha acción, se invitaba a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, a que organizaran en ese día, diferentes actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública, con respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



En el marco de este día y de los 16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género, debemos reflexionar sobre los avances que se han tenido en la aplicación de políticas públicas, en el ámbito legislativo y en la persecución de los delitos cometidos hacia las mujeres. No cabe duda de que la evolución que ha tenido la mujer en los últimos años, nos ha llevado a realizar acciones encaminadas a evitar que se siga violentando a ésta.

Sin embargo, ello no es suficiente. Cuántas veces hemos escuchado decir frases que vulneran nuestra integridad como mujeres, cuántas veces nos hemos enterado de casos que agravan el entorno social de las mujeres, cuántas veces hemos visto en nuestra cotidianeidad, actos aberrantes, absurdos e increíblemente avergonzantes.

Las cifras lo dicen todo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento).

En las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8 por ciento).

Asimismo, a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada en 2016, indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9% de ellas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación mientras que 53.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Al respecto, información disponible en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal muestra que si bien la cifra registrada con respecto al delito de feminicidios es de las más bajas entre 2013 y 2018 respecto al total del delitos contra las mujeres, el número de feminicidios registrados ha aumentado en este mismo periodo: en 2013 esta cifra era de 359, mientras que en 2018 se cometieron 962 casos, lo que representa 2.2%¹ del total de delitos contra las mujeres

Delitos registrados

Delito	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total de delitos contra la mujer	35,271	35,117	36,465	35,555	37,822	43,823
	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Feminicidio	359	449	733	637	782	962
	1.0%	1.3%	2.0%	1.8%	2.1%	2.2%
Abuso sexual	13,208	13,773	14,732	15,213	16,977	18,663
	37.4%	39.2%	40.4%	42.8%	44.9%	42.6%
Acoso sexual	1,205	1,064	1,064	1,212	1,723	2,767
	3.4%	3.0%	2.9%	3.4%	4.6%	6.3%
Hostigamiento sexual	1,053	1,093	927	1,008	965	1,223
	3.0%	3.1%	2.5%	2.8%	2.6%	2.8%
Violación/Violación equiparada	16,472	15,743	15,933	14,919	15,072	16,546
	46.7%	44.8%	43.7%	42.0%	39.8%	37.8%
Estupro	0	1,972	1,762	1,609	1,160	1,242
	0.0%	5.6%	4.8%	4.5%	3.1%	2.8%
Trata de personas con fines de explotación sexual	328	504	379	204	173	163
	0.9%	1.4%	1.0%	0.6%	0.5%	0.4%
Trata de personas con otros fines	0	0	82	141	145	233
	0.0%	0.0%	0.2%	0.4%	0.4%	0.5%
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	2,646	519	853	612	825	2,024
	7.5%	1.5%	2.3%	1.7%	2.2%	4.6%

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



En este sentido, como representantes populares estamos obligadas y obligados, a impulsar y fomentar todos los días, una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como a coadyuvar en la atención a las mujeres que son cada día, víctimas de la violencia, para que cualquier acto de esta naturaleza, no quede impune.

CONSIDERANDOS

1.- Los Centros de Justicia para las Mujeres son espacios donde se concentran servicios especializados, integrales e interinstitucionales que atienden a mujeres y niñas, así como niños hasta los 12 años, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

En estos Centros se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.

2.- Con el objetivo de garantizar una atención integral y especializada de las mujeres, para protegerlas de cualquier modalidad de violencia, fue inaugurado en agosto del año 2015 el Primer Centro de Justicia para las Mujeres, en Avenida San Pablo No. 396, San Martín Xochinahuac, Azcapotzalco; siendo requerida, para su construcción, una inversión de 28 millones de pesos, a decir del Procurador General de Justicia capitalino.

Dicho Centro fue edificado en una superficie de mil 900 metros cuadrados, contando con 3 mil metros cuadrados de construcción, con una plantilla de personal aproximada de 100 servidores públicos de diversas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

3.- Actualmente existe, además, en la Ciudad de México el Centro de Justicia para las Mujeres de Iztapalapa y el Centro de Justicia para las Mujeres de Tlalpan. Los cuales brindan atención basada en un plan de intervención que permite a las mujeres afrontar la violencia y construir un proyecto para su empoderamiento con base en servicios en materia de trabajo social, psicología, lúdica, médica, jurídica, medidas de protección, empoderamiento, juzgado familiar y cívico, asesoría jurídica pública, agencia del ministerio público, entre otras.

Servicios especializados de atención integral y multidisciplinaria, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia en materias familiar, civil y penal; que den respuesta eficaz y oportuna, desde una perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos, de todas aquellas mujeres y niñas víctimas de violencia, así como a las víctimas indirectas.

Además de dar atención psicológica y psiquiátrica, orientación, asesoría jurídica y servicios médicos, así como tramitar medidas de protección, apoyos sociales, de empoderamiento y reintegración social, se ofrecen servicios de acceso a la procuración e impartición de justicia.

4.- Es por ello, que cuenta con médicos, psicólogos, peritos y jueces; servicios de Ministerio Público y Policía de Investigación, así como trabajadoras sociales. Lo anterior de instituciones como la Fiscalía General de Justicia, las Secretarías de las Mujeres, de Bienestar e Inclusión Social, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Seguridad Ciudadana, de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Procuraduría Social, todas de la Ciudad de México.

5.- Este tipo de Centros deben constituirse como eje y modelo de atención de las mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México, con un equipo multidisciplinario e interinstitucional altamente especializado, que cuente con la capacidad de reproducir buenas prácticas en el diseño e implementación de estrategias efectivas e innovadoras de prevención,



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

empoderamiento y atención, encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

6.- Es de destacar en la presente administración la remodelación de los espacios para la apertura de tres Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en los Centros de Justicia para las Mujeres con sede en Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan. Y en materia de feminicidios, que se haya creado un espacio adecuado para atender a las usuarias que buscan los servicios de la Fiscalía de Investigación del Delito de Femicidio. Pues los Centros de Justicia para las Mujeres capitalinas, constituyen un proyecto prioritario para el Gobierno de la Ciudad de México, para dar respuesta a compromisos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, suscritos por el Estado mexicano. Ello con la participación de las instituciones antes señaladas.

7.- De igual forma, los servidores públicos actuarán con base en las Reglas de Coordinación que se fijen con la Procuraduría General de Justicia capitalina, a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

8.- Conforme al artículo 30 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la intervención especializada para las mujeres víctimas de violencia, se regirá por los siguientes lineamientos: Atención integral, efectividad, legalidad, auxilio oportuno y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

9.- De igual forma, a decir del artículo 51 del mismo ordenamiento jurídico, las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio brindarán los siguientes servicios:

- Atención psicológica, médica, jurídica y social.
- Acceso a servicios de atención especializada para contención de personas en estado de crisis o enlaces permanentes para canalización a dependencias especializadas de



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



servicios médicos y de psicología que pueden ser otorgados por instituciones públicas o privadas.

- Capacitación para que las mujeres desarrollen habilidades para el empleo, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada.
- Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

10.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México, que en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 se considere una ampliación presupuestal para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres en la Alcaldía Iztacalco.

11.- Considero que, a través de estas acciones concretas, coadyuvaremos a que las mujeres iztcalquenses violentadas, tengan un espacio donde puedan ser atendidas integralmente, de manera que se puedan reinsertar a la sociedad y a su vida con dignidad y entereza. Es por ello, que solicito a las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, su comprensión y sensibilización en el tema, y voten a favor de la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2022

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ